

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Marítima de Inversiones S.A. (la “Compañía”), a celebrarse el próximo jueves 28 de octubre de 2021, a las 18:00 horas, en forma exclusivamente remota, se consigna lo siguiente:

I. Disminución del capital de la Compañía en \$17.000.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital.

El Directorio, teniendo en principal consideración el interés social, ha propuesto esta disminución y reparto de capital, atendido el excedente de caja producto del dividendo que percibirá de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. y la inexistencia de deudas financieras de la Compañía. Dicho dividendo --expresado en dólares de los Estados Unidos de América-- será pagado en pesos, moneda de curso legal, el día 25 de octubre de 2021, de acuerdo con el tipo de cambio “dólar observado” publicado el próximo 19 de octubre de 2021.

En atención a lo expuesto, el Directorio ha estimado que la Compañía está en condiciones de distribuir a sus accionistas, a título de devolución de capital, fondos por aproximadamente \$17.000.000.000, en los términos de la citación, sin modificarse el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía; sin que ello pudiera afectar la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus compromisos. De esta manera, el capital social se disminuirá en los citados \$17.000.000.000, o bien en el monto que acuerde en definitiva la Junta, manteniéndose las 2.815.004.995 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide dicho capital.

Si la Junta aprueba el monto propuesto inicialmente por el Directorio, la devolución de capital se pagará a los accionistas en pesos, moneda de curso legal, ascenderá en total a \$17.000.000.000, y se les distribuirá a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. De esta forma, los señores accionistas tendrían derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de 6,03906566070 pesos, moneda de curso legal, por acción, que será pagadera en la fecha y demás términos que acuerde el Directorio, al que le quedarán conferidas y delegadas por la Junta Extraordinaria las más amplias facultades al efecto.

II. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

En caso que se apruebe la disminución de capital propuesta, será necesaria la modificación y sustitución del artículo cuarto permanente, relativo al capital social; y del artículo transitorio de los estatutos sociales, relativo a la suscripción y pago de dicho capital, en conformidad con lo que en definitiva resuelva la Junta Extraordinaria.

* * * * *

Santiago, 18 de octubre de 2021.